

Democracia en transición: caracterización de la democracia venezolana en el período 1999-2013

María Isabel Puerta R.

Correo electrónico: mpuerta2@uc.edu.ve

Universidad de Carabobo

Teoría Política

Proyecto: Democracia y Cambio Institucional en Venezuela

Coordinadora: María Isabel Puerta R.

Línea de Investigación: Cultura Política de Instituciones. Adscrito al Instituto de Investigaciones “Dr. Manuel Pocaterra Jiménez” (INFACES) de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

Trabajo preparado para su presentación en el VII Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, organizado por la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP). Bogotá, 25 al 27 de septiembre de 2013.

Mientras en el mundo académico se plantea la discusión sobre la democratización y las distintas acepciones con que se puede calificar a la democracia en el mundo post-autoritario, en Latinoamérica, concretamente en Venezuela, el debate se orienta hacia el estudio del fenómeno que representan los retrocesos y la ruptura con las formas democráticas tradicionales que se encuentran presentes en la experiencia venezolana durante el período de 1999-2013. El ascenso al poder de Hugo Chávez ha supuesto un cambio radical en la forma de hacer política en Venezuela, pero sobre todo, en la forma de concebir la democracia venezolana que fue alguna vez la vitrina de Latinoamérica. La democracia venezolana ha sufrido importantes transformaciones, no solamente en términos institucionales, sino fundamentalmente procedimentales. Las prácticas democráticas han sido objeto de significativas alteraciones que nos remiten a experiencias distanciadas de lo que representa la democracia como régimen político. En las sociedades post-autoritarias se pueden identificar modelos que se inscriben dentro de la democracia, pero con adjetivos que califican su verdadera naturaleza: Autoritarismo competitivo, Democracia delegativa, Democracia iliberal, entre otros. En esta investigación se pretende analizar el modelo democrático venezolano que se ha desarrollado bajo el amparo del Proyecto Bolivariano y los rasgos que lo caracterizan, dentro de la tipología de las democracias en transición, para ofrecer una mayor comprensión del progresivo deterioro de la democracia venezolana.

PALABRAS CLAVES: Democracia, Autoritarismo, Desinstitucionalización

Introducción

La Venezuela que deja Hugo Chávez tras de sí puede ser vista como un legado político o como un pesado lastre, pero sin duda, a nadie le será indiferente en el juicio de la Historia. Han sido catorce años de cambios que a pesar de la resistencia, fueron transformando la estructura del Estado y del Gobierno.

Mientras en el mundo académico se plantea la discusión sobre la democratización y las distintas acepciones con que se puede calificar a la democracia en el mundo post-autoritario, en Latinoamérica, concretamente en Venezuela, el debate se orienta hacia el estudio del fenómeno que representan los retrocesos y la ruptura con las formas democráticas tradicionales que se encuentran presentes en la experiencia venezolana durante el período de 1999-2013. El ascenso al poder de Hugo Chávez ha supuesto un cambio radical en la forma de hacer política en Venezuela, pero sobre todo, en la forma de concebir la democracia venezolana que fue alguna vez la vitrina de Latinoamérica.

La democracia venezolana ha sufrido importantes transformaciones, no solamente en términos institucionales, sino fundamentalmente procedimentales. Las prácticas democráticas han sido objeto de significativas alteraciones que nos remiten a experiencias distanciadas de lo que representa la democracia como régimen político. En las sociedades post-autoritarias se pueden identificar modelos que se inscriben dentro de la democracia, pero con adjetivos que califican su verdadera naturaleza: Autoritarismo competitivo, Democracia delegativa, Democracia iliberal, dentro del denominado ámbito de los sistemas híbridos.

Este trabajo se estructura en tres entradas, donde primero se ubica el contexto histórico previo a la llegada al poder de Hugo Chávez, luego se describe el período de catorce años en que se ha desarrollado el aludido Proyecto Bolivariano para finalmente, dentro de la tipología de las democracias en transición, y en el marco de los llamados sistemas híbridos, se ofrece la caracterización de los tres escogidos, identificando sus atributos y su manifestación en el modelo político reconocido como chavismo.

Antecedentes históricos

Los primeros años de la democracia venezolana se desarrollaron bajo la amenaza de movimientos guerrilleros de izquierda, así como de movimientos militares de derecha. A pesar de las dificultades que esto representaba para la consolidación democrática, fue posible derrotarlos debido al creciente grado de Institucionalización, tanto de organismos civiles como militares, en un esfuerzo conjunto que condujeron al país finalmente hacia la pacificación. El proceso de consolidación democrático tuvo un

fuerte apoyo en los ingresos petroleros, cuyo incremento posteriormente y en el marco de la nacionalización de la industria, iniciaría el período de creciente gasto público, debido al aumento del precio del barril de petróleo. Sin embargo, esta circunstancia se vio interrumpida luego de la caída en los precios del mercado haciendo crítica la situación debido a una reducción el consumo mundial, por lo que la economía venezolana entró en crisis, sufriendo en 1983 una devaluación de su moneda.

El país se encontraba frente a una grave coyuntura, por una parte la presión de la Deuda Externa a la cual hacer frente, con un gasto público en aumento, y el consecuente deterioro en la calidad de vida del venezolano. El principal responsable en ser señalado fue sin duda el Gobierno Nacional, resguardado en un significativo ingreso petrolero que le permitió la redistribución de la renta a través del gasto público, que se fue haciendo insostenible en la medida en que la administración pública fue asumiendo en mayor medida compromisos y responsabilidades sin limitaciones en términos de efectividad y eficiencia, al no existir una política pública ajustada en cuanto a expectativas sobre retorno de la inversión en la mayoría de los casos. Por otra parte, el contrapeso a una gestión de estas características se encontraba debilitado, pues la intermediación de partidos políticos y representantes de la sociedad también se encontraban atravesando su propia crisis de liderazgo, como consecuencia del modelo político clientelar del Estado de Partidos (Brewer-Cariás, 1988), nacido con la democracia misma.

La ausencia de articulación de la sociedad con el sistema político se convirtió en un factor perturbador, cuando en 1984, en la oportunidad de las elecciones locales, la abstención sufre un incremento que en 1988 alcanza a las elecciones nacionales con 6,06 por ciento de aumento en comparación con las de 1983 (Arenas-Gómez: 39). Una lectura refiere que las élites políticas tomaron distancia de los ciudadanos, lo que los desmovilizó cuando fue necesario la unión de esfuerzos para encontrar formas políticas de agregación de apoyo a las medidas de emergencia que en el segundo período de gobierno de Carlos A. Pérez fue necesario implementar, como parte de las condiciones suscritas en el acuerdo de financiación firmado con el Fondo Monetario Internacional (FMI) como parte de un ajuste macroeconómico.

Luego de un mes de asumida la Presidencia de la República -por segunda vez- Pérez debió hacer frente a una ola de saqueos en la ciudad capital de Caracas, fenómenos que fue conocido como el "Caracazo", iniciándose el 27 de febrero de 1989 en un suburbio de la capital, extendiéndose rápidamente a otras zonas de la capital, así como en otras ciudades del país, en principio por el alza de los precios de la gasolina y el subsecuente aumento del precio del Transporte Público. Los crisis social se profundizó posteriormente cuando en 1992, se produjeron dos intentonas golpistas por parte de

Militares descontentos con el Gobierno nacional, el 4 de febrero y el 27 de noviembre, movimientos ambos encabezados por un grupo de funcionarios de rango medio del ejército (4F) y la aviación (27N), argumentando su rechazo a la interferencia de los partidos políticos en la institución militar, la corrupción, entre otras justificaciones de las asonadas.

Los problemas de Pérez no se limitaron a lo Social o Militar, en 1993 fue destituido y posteriormente gana las Elecciones Presidenciales el fundador de Copei, Rafael Caldera para un segundo mandato, pero en esta oportunidad fuera de su antiguo partido. Esta se considera la fase de ruptura con el sistema bipartidista que caracterizó buena parte del período democrático inaugurado luego de la caída de la dictadura militar en 1958.

Democracia participativa y protagónica: la Revolución de Hugo Chávez

El 6 de diciembre de 1998 Hugo Chávez gana las elecciones presidenciales de Venezuela, con la promesa de renovar la conducción política de una nación que había sido modelo de la democracia en América Latina, confirmando el hartazgo del país con un modelo político dominante entrado en caducidad. Como parte del clima anti partido que se materializa en la candidatura presidencial de Hugo Chávez, éste llega a la Presidencia de la República en 1998 con un discurso de cambio que promueve la urgencia de una nueva Constitución, solicitud que hace a la entonces Corte Suprema de Justicia en el año 1999, y que ésta concede para la convocatoria a un referéndum el 25 de abril de ese mismo año, con el propósito de elegir una Asamblea Nacional, responsable de la elaboración de una nueva constitución que el 15 de diciembre fue votada en un referéndum con un 55,62% de abstención (Fuente: CNE). Con esta nueva Constitución, a fin de legitimarlo en el poder se convocaron nuevas elecciones presidenciales para el 30 de julio del 2000, y en las que Hugo Chávez fue elegido con el 59,76% de los votos, con un 53,69% de abstención. (Fuente: CNE). A partir de ese momento, Chávez obtiene un mandato con el apoyo suficiente para tomar decisiones dirigidas a romper con las reglas de juego que hasta el momento de su elección en 1998, habían condicionado la política nacional. Uno de los pasos considerado como causa de la crisis política sucesiva fue la Ley Habilitante otorgada en diciembre de 2001 al presidente Chávez en la que, entre otras cosas, propone una Ley de Tierras y Desarrollo Rural, cuyo impacto fue un grave precedente en la crisis de abril de 2002 (Machado: 81).

Las relaciones entre Chávez y la oposición para el año 2002 alcanzaron un punto álgido. Las 49 leyes aprobadas en diciembre fueron objeto de amplio rechazo por parte de diversos sectores: empresarial, medios de comunicación, partidos políticos, sociales y organizaciones civiles, sindicatos; un sector del país se encontraba en crisis con el

Gobierno Nacional. La magnitud alcanzó dimensiones considerables cuando una de las instituciones más respetadas en el sector público, PDVSA, fue objeto de conflicto a raíz del nombramiento como su Director General de Hector Ciavaldini, posteriormente sustituido por el General Guaicaipuro Lameda. La industria petrolera contaba con la "meritocracia" como su principio filosófico, que fue puesto en riesgo con autoridades sin conocimiento sobre la industria, quienes además promovieron personal sin experiencia para cargos de dirección, pero cuyo mérito era el compromiso político con el Gobierno, inaugurando una etapa en PDVSA de clientelismo político de la que habían estado protegidos. Esto fue suficiente motivo para que los trabajadores comprometidos con la industria petrolera tomarán una posición crítica al respecto, y las protestas se hicieron presentes. La respuesta del Gobierno fue firme en su intención de imponer su filosofía y el enfrentamiento tuvo cabida inevitablemente (Quirós C., 2002).

De los sucesos de Abril de 2002 hay todavía más dudas que respuestas, donde solo queda claro un balance de 19 fallecidos y numerosos presos políticos que a la fecha siguen manteniendo su inocencia y en algunos casos permanecen en prisión, como el Comisario Iván Simonovis. Caracas fue testigo una vez más de la violencia, de enfrentamientos que han sido utilizados, seguramente hasta que se conozca la verdad, para aportar una versión de la historia que no refleja el verdadero impacto que tuvo en la sociedad venezolana, pero que sí ha cambiado la forma en la que se relacionan los actores políticos, pues a partir de ese momento, el Opositor al gobierno venezolano fue oficialmente estigmatizado con el calificativo de 'Golpista' sin derecho a la defensa, en lo que ha sido reconocido como una práctica manifiesta de discriminación política (HRW, 2008: 1).

En diciembre de 2002 comienza una Huelga General convocada por diversos sectores representativos de la sociedad opuestos al Gobierno Nacional finalizando en febrero de 2003. Paralelamente se estaban realizando otros esfuerzos para encontrar una solución a la crisis, concretamente el Centro Carter se encontraba desarrollando un proceso de facilitación de conversaciones entre el Gobierno Nacional y la Oposición, al que se unieron la OEA y el PNUD formando lo que se conocería como la "Tripartita". La Directora del Programa de las Américas, Jennifer McCoy, asumió el liderazgo del Proyecto Venezuela en representación del Centro Carter y mientras que Fernando Jaramillo lo haría por la OEA y Elena Martínez por el PNUD, en un proceso de facilitación de diálogo entre Gobierno y Oposición, representada en la Coordinadora Democrática (Centro Carter, 2005).

El 8 de noviembre de 2002 comenzaron las sesiones de la Mesa de Negociación y Acuerdos, auspiciada por la OEA y el Centro Carter con el propósito de facilitar un diálogo entre las dos partes, el Gobierno y la Oposición, como mecanismo para la

superación de la polarización y el establecimiento de un compromiso global en relación con la paz y el respeto a todos los ciudadanos (Centro Carter, 2005: 3). El proceso de facilitación fue clave en el desarrollo de la confianza en una plataforma electoral como mecanismo de conciliación de la convivencia democrática. Como resultado del diálogo, el 15 de agosto del 2004, se produce el Referendo Revocatorio Presidencial donde Chávez recibe un apoyo importante con 59,10% que respondieron que no querían revocar su mandato, mientras que 40,64% dijo que sí, con una abstención de 30,08% (Fuente: CNE). Ante esos resultados, en las elecciones parlamentarias de 2005, la oposición se abstiene de participar y la Asamblea Nacional en su totalidad quedó en manos de las organizaciones políticas del Gobierno. En la elección presidencial de 2006, Chávez obtiene un nuevo período en el cargo, con el 62,84% de los votos, con una abstención de 25,3% (Fuente: CNE). Si bien el Presidente Hugo Chávez gana la reelección de forma indisputable, en este proceso electoral hubo un importante esfuerzo por parte de los partidos políticos de Oposición por consolidar una candidatura que tuviese credibilidad ante los sectores opositores. Sin embargo, la respuesta fue exigua, y esto por supuesto contribuyó aun más con el deterioro de los partidos políticos, dejando a la sociedad con muchas limitaciones para articular y agregar sus demandas. Los resultados electorales daban cuenta de una brecha importante entre la población y los partidos políticos contrarios al gobierno. En una Encuesta de Hinterlaces, su 8° Monitor Socio-Político de Septiembre de 2005, señala lo siguiente:

La Oposición, asociada con los partidos tradicionales y los líderes del pasado, cae a su nivel de respaldo más bajo en los últimos años, con apenas 9% de aceptación en este momento, donde Primero Justicia y Acción Democrática son las organizaciones que más simpatías obtienen de este escaso porcentaje (Hinterlaces, 2005).

En el año 2007 a solicitud del Ejecutivo Nacional, quien inicialmente plantea la propuesta de Reforma de 33 artículos de la Constitución Nacional, la Asamblea Nacional recibe la solicitud, ampliando a su vez la misma a 69 artículos. Los resultados, por primera vez desde 1999, fueron adversos al Gobierno Nacional. Las organizaciones políticas de Oposición aún cuando se mantienen debilitadas, reciben un nuevo impulso gracias a los resultados de este Referendo Consultivo de diciembre de 2007.

Mientras tanto, el Gobierno mantiene sus avances institucionales con la creación de neos espacios de participación: Consejo Federal de Gobierno, Consejos Locales de Planificación Pública y Consejos Comunales, con el propósito de profundizar en la participación democrática, a través del principio de la corresponsabilidad.

En el año 2009 a instancias del Poder Legislativo, se convoca a un nuevo Referendo Constitucional, esta vez para aprobar una Enmienda Constitucional de los artículos 160, 162, 174, 192 y 230 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela que permita la postulación de cualquier cargo de elección popular sin limitaciones, es decir, la re-elección indefinida. En esta oportunidad, los resultados de nuevo favorecieron al Oficialismo pero sin embargo provocaron la movilización de los sectores políticos opositores quienes argumentaron que la propuesta de la re-elección indefinida había sido rechazada en ocasión del Referendo Consultivo de 2007, lo que está expresamente prohibido por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999 (**Artículo 345:** *Se declarará aprobada la reforma constitucional si el número de votos afirmativos es superior al número de votos negativos. La iniciativa de reforma constitucional que no sea aprobada, no podrá presentarse de nuevo en un mismo período constitucional a la Asamblea Nacional*).

Con el impulso de los resultados de la Enmienda de 2009, el Gobierno Nacional continuó en su propósito de ganar el control absoluto de la institucionalidad y la centralización del poder, limitando la autonomía de entidades federales como es el caso del Distrito Capital, con el traspaso de competencias de los estados hacia el poder central, en la mayoría de puertos y aeropuertos, así como también la eliminación de peajes y la transferencia de competencias vinculadas al manejo e ingreso de recursos, debilitando a las entidades federales en su capacidad operativa.

El discurso oficialista ha promovido las instancias y los instrumentos para el fortalecimiento de la participación, mientras que paralelamente en su despliegue de políticas públicas, éstas evidencian una profundización del control por parte del poder central. Basta con indagar sobre el entramado institucional que constituye el Estado paralelo, formado por el sistema conocido como las Misiones, en el cual se plantean cuatro impactos (D'Elía, 2006: 212):

- a) Impacto social: inclusión e igualdad social
- b) Impacto político: democracia participativa y protagónica
- c) Impacto institucional: cambios en la visión de Estado y en el papel de las instituciones.
- d) Impacto cultural: cambios en los valores, identidades y comportamientos.

Cuyo propósito ha sido consolidar una plataforma ideológica, con impactos Político e Institucional, para luego consolidar el proyecto político revolucionario a través de los impactos Social y Cultural. Esta estrategia responde a la necesidad de sustituir al Estado Burocrático y preparar el terreno para la consolidación del Estado Revolucionario, todo esto sostenido por la estatal petrolera Petróleos de Venezuela S. A. (PDVSA) cuyos

aportes han sostenido este sistema, propiciando la creación de organismos y entes de financiamiento de los que escasamente se conoce su funcionamiento, y que además no son sujeto del control legal-institucional (D'Elía-Cabezas, 2008: 10). Esta estrategia condujo a la pérdida de su impulso inicial pasando de ser un mecanismo de atención e inclusión, que cerrara la brecha política y económica, a ser un instrumento de control político, social e institucional para la profundización de la revolución (D'Elía-Cabezas, 2008: 14).

Se ha cuestionado el propósito de control y la centralización de las decisiones en el alto ejecutivo, que lejos de fortalecer los espacios de participación creados, profundizan la dependencia con el poder público nacional, generando además la exclusión de otras entidades federales, como los estados y municipios, en la toma de decisiones relativas al desarrollo de las comunidades.

La última etapa en el desarrollo de este modelo político ha sido la propuesta contenida en el llamado Poder Popular, nombre con el que se conoce a un paquete de Leyes Orgánicas sancionadas en diciembre de 2010, una vez que en las Elecciones Parlamentarias de ese mismo año el Gobierno perdiera la mayoría calificada en el Poder Legislativo que requeriría para la aprobación de Leyes Orgánicas, por lo que sancionan las siguientes: del Poder Popular, de las Comunas, del Sistema Económico Comunal, de Planificación Pública y Comunal y de Contraloría Social. Dentro del denominado Estado Comunal construido sobre el Poder Popular se incluyen la reforma de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, así como también de las Leyes de los Consejos Estadales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas, y de los Consejos Locales de Planificación Pública (Brewer, 2011).

Este conjunto de Leyes además de tener un impacto político por su naturaleza ideológica, fueron objeto de crítica en virtud de la oportunidad y condiciones de su aprobación, pues no solamente fueron sancionadas por una Legislatura saliente, sino que también le fueron otorgados poderes especiales al Ejecutivo Nacional, con una nueva Ley Habilitante, por un período de 18 meses, sumado una más a las tres anteriores de 1999, 2001 y 2007¹.

Esta ha sido una de las características más representativas del chavismo en el poder, la ausencia de equilibrio entre los poderes públicos, pues el Legislativo ha estado condicionado por las exigencias del Ejecutivo Nacional, así como también los Poderes Judicial, Electoral y Ciudadano, a quienes controla y que tan solo a partir de 2010, es que tiene dificultades para sustituir vacantes (como es el caso del fallecido Contralor del

¹ <http://www.eluniversal.com/nacional-y-politica/120617/con-46-leyes-culmina-hoy-habilitacion-del-presidente>

Estado) o para designar autoridades, por tener el período vencido *situación del Consejo Nacional Electoral) al no contar con las $\frac{3}{4}$ partes –mayoría calificada- de la Asamblea Nacional, requerida para dichos nombramientos, lo que ha propiciado una práctica de transfuguismo, que sectores que componen la Oposición consideran son estimulados por el Gobierno, para alcanzar la necesaria mayoría calificada.

Ese comportamiento de progresiva desinstitucionalización ha sido clave para que el Gobierno Nacional no solamente se haya afianzado sin ningún tipo de control sino que además ha sido fundamental para el ejercicio arbitrario del poder para alcanzar objetivos políticos, concretamente, mantenerse en el poder. La alternabilidad ha sido sustituida por la persistencia gracias a instituciones movidas por los mismo intereses del Ejecutivo. De esta forma, los circuitos electorales fueron modificados para que en las Elecciones Parlamentarias de 2010, aun cuando la oposición obtuvo una mayor votación, el Oficialismo alcanzó mayor número de Diputados² por una disposición en la Ley Orgánica de Procesos Electorales que le otorga un mayor número de curules a los estados menos poblados, ejemplo claro de la práctica conocida como gerrymandering o manipulación de los circuitos electorales.

Posiblemente el colofón de esta etapa de desinstitucionalización hayan sido las Elecciones Presidenciales de 2012, con un Chávez disminuido físicamente debido a sus problemas de salud, pero fortalecido precisamente por esa circunstancia, que lo condujo nuevamente a vencer en una nueva contienda electoral para un tercer mandato consecutivo, pero que con su fallecimiento no pudo concluir su periodo ni comenzar el recién ganado, iniciándose una nueva etapa en la historia política venezolana, que seguramente será objeto de futuras investigaciones.

De la Democracia participativa y protagónica, a la Revolución Socialista del Siglo XXI y el Estado Comunal: para una definición del chavismo

En los trece años que Hugo Chávez estuvo al frente de la Primera Magistratura de Venezuela, la denominación de *Democracia participativa y protagónica* hizo las veces de un mantra sagrado para el chavismo. Pero luego, el discurso político dio un giro tomando un ímpetu revolucionario dando lugar a la llamada Revolución cuya bandera fue la del *Socialismo del Siglo XXI*. Hacia finales de su tercer mandato, la preocupación de Chávez fue la profundización de la Revolución a través de la consolidación del *Estado Comunal* (Kornblith, 2013: 47).

La ideologización ha sido parte importante en el proceso político de la Revolución Chavista, pero también la improvisación y los cambios de estrategia. La ausencia de una

² http://www.eluniversal.com/2010/09/27/v2010_ava_ley-hace-que-oposici_27A4527053.shtml

línea de acción continua puede verse reflejada en los cambios de pensadores que han sido reconocidos como factor de influencia en las constantes variaciones del curso de acción en el chavismo: desde Norberto Ceresole hasta Heinz Dieterich, este período de la vida republicana denominado como chavismo, ha sido objeto de importantes cambios en su dirección, lo que hace pensar en la improvisación con un solo propósito inquebrantable: conservar el poder.

Pero más allá de la sustentación ideológica del chavismo, nos compete en esta exposición, identificar el modelo político que se ha consolidado en los últimos 3 lustros de vida política en Venezuela. Esa democracia que alguna vez fue modelo, ha dado paso a otra categoría política, que intentaremos abordar desde algunas precisiones conceptuales aportadas por distintos autores con lo que aspiramos sea un punto partida para una discusión más profunda sobre el sistema político venezolano.

Siendo la democracia una idea que a lo largo de 25 siglos ha sufrido importantes cambios en su concepción y su práctica, tomaremos como punto de partida el aporte que hacen Schmitter y Karl sobre la democracia moderna (1991: 76):

La democracia política moderna es un sistema de gobierno en el que los gobernantes rinden cuentas de sus acciones en el ámbito público ante los ciudadanos, actuando indirectamente a través de la competencia y la cooperación de sus representantes electos³

Esta noción de democracia constituye sin duda una idea preliminar, que no la expresión acabada de lo que podemos comprender como sistema o régimen político. En toda democracia deben encontrarse los siguientes atributos (Schmitter y Karl, 1991): los *Gobernantes*, el *Dominio Público*, los *Ciudadanos*, la *Competencia*, las *Elecciones*, la *Regla de la Mayoría*, la *Cooperación* y los *Representantes*, cuyas interacciones son las que definirán la naturaleza del modelo. Una de las clasificaciones que hace referencia a condiciones procedimentales mínimas, es la Poliarquía de Robert Dahl (1988) que considera que un gobierno es democrático cuando se encuentran presente cinco (5) propiedades:

Participación efectiva: reconocimiento de las diferentes posturas de los ciudadanos antes de tomar decisiones.

Igualdad de voto: igualdad de condiciones en la toma de decisiones para todos los involucrados.

³ Modern political democracy is a system of governance in which rulers are held accountable for their actions in the public realm by citizens, acting indirectly through the competition and cooperation of their elected representatives

Comprensión ilustrada: en función de la naturaleza de los asuntos, debe haber suficientemente por parte de los ciudadanos, para la toma de decisiones.

Control de la agenda: los ciudadanos deben participar en la decisión sobre cuales asuntos a considerar.

Inclusión de los adultos: participación de las decisiones, en igualdad de condiciones, de los ciudadanos que estén en condiciones (Dahl, 1988).

Para caracterizar el modelo político predominante en Venezuela, se puede tomar como referencia la *Escalera de Generalidad* de Collier y Levitsky (desarrollada a partir de las ideas de Sartori sobre estrategias para la diferenciación conceptual) en la que se concibe un movimiento hacia abajo por esa escalera, con el que es posible alcanzar una mayor diferenciación conceptual, haciendo más reducido el rango de casos (1997: 435). En esa misma propuesta, Sartori plantea que para evitar ese estrechamiento conceptual es necesario subir por la escalera, donde se encuentran con menos atributos que no clarifican de manera precisa la naturaleza del régimen, lo que puede hacer necesario tipificar (al igual que con la democracia) el tipo de régimen (1997: 437). El caso venezolano recomendaría *subir* la escalera, porque se trata de un *régimen* (civil, competitivo o electoral), quedando excluida la posibilidad de mayor diferenciación, que sería el caso de una *democracia* parlamentaria, bipartidista o federal (1997: 436). Si agregamos a esta clasificación, el criterio de los *subtipos disminuidos*, encontraremos aquellas definiciones donde no se encuentran reunidos todos los atributos característicos de un tipo, que evita la estrecha conceptualización que se deriva de una democracia con debilidades, mientras que ofrece una diferenciación a partir de la categorización. Esto conduce a la consideración de los llamados *regímenes híbridos*, para tomar distancia del debate entre democracia y autoritarismo (1997: 441).

Con el propósito de definir al modelo político venezolano nos hemos planteado una revisión de tres concepciones teóricas dentro de lo que se denomina como *regímenes híbridos*⁴, en el intento de lograr una aproximación interpretativa sobre la experiencia venezolana durante el mandato de Hugo Chávez. Estas son:

- a) Democracia delegativa de Guillermo O'Donnell
- b) Autoritarismo competitivo de Steven Levitsky y Lucan Way
- c) Democracia Iliberal de Fareed Zakaria

⁴ Los regímenes híbridos se definen como aquellos sistemas políticos en los que no se reúnen de forma absoluta los atributos propios de una democracia, por el contrario mostrando rasgos que coinciden con el autoritarismo, pero que sin embargo no cumplen en su totalidad y de manera exclusiva con una de las acepciones en cuestión. Para Diamond (2002) se trata de una combinación de elementos autoritarios con democráticos. Sin embargo, Szmolka (2010) advierte que ante esta suerte de zona gris que representarían los sistemas rígidos, se hace necesario delimitarlos mediante una tipología.

a) En primer lugar tenemos a la Democracia delegativa que O'Donnell la define como:

Las democracias delegativas se basan en la premisa de quien sea que gane una elección presidencial tendrá el derecho a gobernar como él (o ella) considere apropiado, restringido sólo por la dura realidad de las relaciones de poder existentes y por un período en funciones limitado constitucionalmente. El presidente es considerado como la encarnación del país, principal custodio e intérprete de sus intereses. Las políticas de su gobierno no necesitan guardar ninguna semejanza con las promesas de su campaña, ¿o acaso el presidente no ha sido autorizado para gobernar como él (o ella) estime conveniente? Debido a que a esta figura paternal le corresponde encargarse de toda la nación, su base política debe ser un movimiento; la supuestamente vibrante superación del faccionalismo y de los conflictos asociados a los partidos (2009: 12).

En una revisión a su planteamiento original, O'Donnell profundiza en el concepto, aportando una tipificación de la DD en la que identifica sus dimensiones/variables constitutivas (2011: 21).

- 1) Tiene apoyo en espacios significativos de la sociedad.
- 2) Tiene legitimidad de origen.
- 3) Las decisiones políticas tienen el respaldo del resultado electoral.
- 4) La institucionalidad es un elemento de interferencia para el ejercicio del poder.
- 5) Se hace necesario neutralizar las instituciones que obstaculicen el ejercicio del poder.
- 6) La formulación de políticas se caracteriza por la improvisación, evitando controles.
- 7) Evita los controles, debilitando el carácter representativo, fortaleciendo el personalismo (centralización en el Ejecutivo).
- 8) El Líder está por encima de la sociedad y sus instituciones.
- 9) El piso político descansa más en movimientos que en partidos.
- 10) Se creen "salvadores de la Patria", por eso necesitan todo el Poder.
- 11) Se muestran ideológicamente imparciales.

Las democracias delegativas pueden surgir como consecuencia de una grave crisis socio-económica o por una situación donde confluyen fragmentación social, crisis de representación y debilitamiento de partidos políticos, acompañado de una dosis de desinstitucionalización (2011:24). Añade O'Donnell que un rasgo distintivo, en lo que a la dinámica de las DD se refiere, es el hecho de que ese rasgo de 'salvador de la patria' se acentúa apelando a la crisis (cierta o no) a la que su liderazgo viene a hacer frente,

por eso necesita magnificar esa crisis, apelando al miedo, haciendo necesario otorgarle poderes plenos que estén por encima de cualquier intento de control. De acuerdo a un estudio realizado por González (2012) bajo la presidencia de Hugo Chávez se pasó de una clara democracia representativa a una delegativa, con la más alta puntuación en el índice obtenido (2012: 20).

En la experiencia venezolana bajo el mandato de casi catorce años de Hugo Chávez, podemos asociar su desempeño a la tipología que describe O'Donnell en los siguientes aspectos:

- 1) Su ascenso al poder tuvo apoyo inicial y se mantuvo hasta el final de su mandato (habiendo ganado un cuarto mandato consecutivo, no pudo finalizar el tercero por su fallecimiento en marzo de 2013).
- 2) No había duda en cuanto a su legitimidad de origen.
- 3) Desde que llegó al poder en 1999, se produjeron diez (10) eventos electorales, de los cuales solo perdió uno (Referendo 2007).
- 4) La progresiva desinstitucionalización ha sido el recurso para afianzarse en el ejercicio del poder.
- 5) El control institucional ha sido un aspecto fundamental en la neutralización de controles que obstaculizaran su ejercicio del poder.
- 6) El manda de Chávez se caracteriza por una marcada improvisación en materia de políticas públicas, evitando además todo tipo de controles.
- 7) El Ejecutivo ha resultado fortalecido por las modificaciones constitucionales, profundizando el personalismo político (centralización en el Ejecutivo).
- 8) El discurso político durante la presidencia de Chávez fue de su personificación en Pueblo.
- 9) El chavismo encarna un movimiento, mientras que el partido (PSUV), se presenta la formalización que requiere para la participación electoral .
- 10) La conducta política de Chávez estuvo anclada en la noción de “salvador de la Patria“, justificando su ejercicio del Poder de manera absoluta.
- 11) El tema de la concreción ideológica se mantuvo dentro del espectro de la izquierda, en el que se promovieron algunas etiquetas (Socialismo del siglo XXI) sobre las que no hubo definición.

b) En segundo lugar tenemos el autoritarismo competitivo que Levitsky y Way conciben como:

El autoritarismo competitivo debe diferenciarse, por un lado, de la democracia, y por otro, del autoritarismo absoluto. Los regímenes democráticos modernos cumplen con cuatro criterios mínimos: 1) Los cuerpos ejecutivo y legislativo son elegidos a través de elecciones abiertas,

libres y justas; 2) virtualmente todos los adultos tienen derecho a votar; 3) los derechos políticos y las libertades civiles, incluida la libertad de prensa, la libertad de asociación y la libertad de criticar al gobierno sin represalias, son ampliamente protegidos; 4) las autoridades elegidas tienen autoridad real para gobernar y no están sujetas al control tutelar del ejército o a los líderes religiosos.

Al contrario, en los regímenes autoritarios competitivos las violaciones de estos criterios son lo suficientemente frecuentes y serias para crear un campo de juego desigual entre gobierno y oposición. Aunque se den con regularidad elecciones sin fraude, los funcionarios abusan constantemente de los recursos del Estado, no ofrecen a la oposición un cubrimiento adecuado de los medios, persiguen a los candidatos de la oposición y a sus seguidores y, en algunos casos, manipulan los resultados de las elecciones. De igual modo, periodistas, políticos de la oposición y otros críticos del gobierno pueden ser espías, amenazados, perseguidos o arrestados. También miembros de la oposición pueden ser enviados a prisión, exilados o –con menor frecuencia– incluso asaltados, acosados o asesinados. Regímenes caracterizados por estos abusos no pueden ser llamados democráticos (2004: 162).

En atención a la proposición sobre el autoritarismo competitivo, encontramos rasgos que pudieran dar lugar a identificar un segundo tramo en el mandato de Chávez en el que se expresan variables coincidentes con este modelo.

Por una parte 1) el abuso en el uso de los recursos del Estado para financiar las campañas electorales, que se encuentra ampliamente reseñado por Organismos No Gubernamentales que se han dado a la tarea de hacerle seguimiento al comportamiento del Estado en esta y otras materias de interés público [y que en algunos casos, ha dado lugar a legislar en una suerte de velada persecución]. El Gobierno ha puesto al servicio del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) la red de Medios Públicos del Estado, sin que algunos de los Poderes Públicos con responsabilidad en la materia, haga valer la norma que regula tales procesos, al respecto encontramos una denuncia de la ONG Transparencia Venezuela señalando:

El CNE (*Consejo Nacional Electoral*) sigue negado a regular el uso del privilegio presidencial a enlazar en simultáneo todas las emisoras de radio y televisión públicas y privadas (cadenas presidenciales) para comunicar asuntos de estado. El reciente estudio de la AC Espacio Público, indica que durante los primeros siete meses de 2012 se produjeron 71 cadenas, con una

duración de 5271 minutos. Solo en los 26 días de campaña oficial van 71 horas, es decir, 4260 minutos, indica la AC Monitoreo Ciudadano⁵.

Además de las alocuciones presidenciales, está el Sistema Bolivariano de Información y Comunicación (SIBCI), que comprende una vasta red medios audiovisuales e impresos, en los que la cobertura es exclusivamente para el Oficialismo.

Como consecuencia de lo anterior, 2) se ha intensificado la práctica sistemática de censura a los medios no oficialistas con la aplicación de instrumentos legales, desde la reforma al Código Penal hasta la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión; también destaca el cese de la concesión a la televisora Radio Caracas Televisión (RCTV) en el año 2007, que desató la movilización de los sectores contrarios al Gobierno de Chávez, alegando la intención de silenciar a los medios de comunicación opuestos a su gestión. El uso de CONATEL (Comisión Nacional de Telecomunicaciones) y el CESNA (Centro de Estudio Situacional de la Nación) como instrumentos de vigilancia y control, cercanos a labores de censura con respecto a la divulgación de información (HRW, 2011: 3). La Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) de igual forma ha manifestado su preocupación por el deterioro de la libertad de expresión que se evidencia en la coacción económica de la que son objeto los medios de comunicación en Venezuela, como es el más reciente caso de la multa a los diarios de circulación nacional El Nacional y Tal Cual⁶. Luego del triunfo electoral de Nicolás Maduro, se hicieron efectivas la venta de la televisora Globovisión⁷, caracterizada por su línea dura contra el chavismo y la Cadena Capriles⁸, un grupo editorial que comprende Últimas Noticias, el diario deportivo Líder y El Mundo, economía y negocios. Ambas ventas fueron relacionadas con capitales próximos al gobierno, lo que para algunos analistas es señal de un mayor cerco al acceso de información, alarmando incluso a notables voces de la intelectualidad latinoamericana como Mario Vargas Llosa⁹ y Enrique Krauze¹⁰ sobre el deterioro de la libertad de expresión y el derecho a la información en Venezuela.

La censura va acompañada 4) de la persecución política de dirigentes opositores, así como también periodistas. Se han registrado algunos caso notables de ex Gobernadores, Alcaldes, ex Concejales y ex Diputados, tales como el del dirigente político, ex Alcalde y aspirante en 2012 a la candidatura opositora a la Presidencia, Leopoldo López, y más

⁵ <http://transparencia.org.ve/uso-de-bienes-publicos-para-campanas-electorales/>

⁶ <http://www.sipiapa.org/la-sip-critica-censura-contra-diarios-venezolanos/>

⁷ <http://globovision.com/articulo/carlos-zuloaga-la-venta-de-globovision-ya-se-cerro>

⁸ <http://tecnonautas.net/2013/06/04/confirman-venta-de-la-cadena-capriles/>

⁹ http://www.el-nacional.com/sociedad/Vargas-Llosa-Venezuela-deterioro-expresion_0_220777927.html

¹⁰ <http://www.sipiapa.org/en/asamblea/la-libertad-de-expresion-en-iberoamerica-por-enrique-krauze-2/>

recientemente fue ratificada la de David Uzcátegui, actual candidato a Alcalde el Municipio Baruta en las próximas Elecciones del 8 de diciembre de 2013¹¹.

Otro de los aspectos registrados es 4) la manipulación electoral que a pesar de que insistentemente se han cuestionado las máquinas electorales, el proceso electoral automatizado y la actitud comprometida del Poder Electoral con el Gobierno. Sin embargo, en la oportunidad de las Elecciones Parlamentarias de 2010 se produjo una modificación en los circuitos electorales, en la Ley Orgánica de Procesos Electorales, donde fueron alterados los criterios establecidos para la proporción de Diputados por entidad según densidad de la población; la distorsión evidenció en los resultados que otorgaron a la oposición el 52% del total de votos pero debido a la sobre representación de los Estados menos poblados obtuvo menos escaños en la Asamblea Nacional. Así lo explica el periodista especializado en asuntos electorales, Eugenio Martínez¹²

Los resultados de las elecciones parlamentarias demuestran que la oposición es mayoría -o está cerca de serlo- de opinión pública en las entidades que concentran a la mayor cantidad de electores del país: Zulia, Miranda, Carabobo, Lara, Aragua y el Distrito Capital. En estas seis entidades están inscritos para sufragar 9.319.360 venezolanos, lo que equivale a 52% del total de votantes.

Sin embargo, en estas seis entidades apenas se escogen a 64 diputados de la Asamblea Nacional, es decir, 39% del total de curules. Los 101 diputados parlamentarios restantes (61% de la Asamblea Nacional) fueron seleccionados por los electores de los 18 estados restantes en donde están registrados como votantes 8.400.505 personas (48% de los electores del país).

Esta distorsión se explica por la naturaleza de las preferencias políticas que en las entidades señaladas, de menor concentración demográfica, es favorable a la opción oficialista. En las Elecciones del 7 octubre de 2012 se señalaron los abusos por parte del Oficialismo, en relación al ventajismo en el uso de medios y recursos, sin embargo, en las Elecciones del 14 de abril de 2013, las evidencias apuntaban a una situación mucho más comprometida, por lo que la Misión de Apoyo Internacional a la Observación de las Elecciones Presidenciales en Venezuela consideró que el proceso estuvo viciado de nulidad¹³ elaborando un informe donde detalla los aspectos más críticos del proceso, destacando: Que el Presidente de la Asamblea Nacional, Diosdado

¹¹ <http://www.noticias24.com/actualidad/noticia/131069/esta-es-la-lista-de-los-nuevos-inhabilitados-presentada-por-el-contralor/>

¹² http://www.eluniversal.com/2010/09/27/v2010_ava_ley-hace-que-oposici_27A4527053

¹³ <http://www.elmundo.es/america/2013/06/18/venezuela/1371566537.html>

Cabello, debía haber ocupado de forma interina la Presidencia ante la ausencia del Primer Mandatario; el Vicepresidente Nicolás Maduro no podía ser candidato porque la constitución lo prohíbe; hubo presión en organismos públicos para que los funcionarios votaran por el oficialismo y la misión afirma ser testigo de hechos que pudieran ser constitutivos de delito. El Centro Carter se sumó a las críticas al CNE, bajo la forma de recomendaciones¹⁴, alertando sobre la importancia de garantizar condiciones equitativas para la participación política, dada la evidencia de algunos episodios considerados como ventajismo, a razón del tiempo de exposición mediática, el uso de recursos oficiales, la violación a la normativa electoral, sumado a los reclamos de la Oposición sobre la comisión de delitos electorales que habrían incidido en un resultado electoral que no refleja la voluntad de la mayoría.

Finalmente, el último criterio 5) sobre la persecución judicial a los opositores, en Venezuela representa un tema sensible pues hay una larga lista de Presos Políticos, en razón de la naturaleza de las acusaciones de las que han sido objeto, de sus condenas y situación de reclusión. Uno de los casos emblemáticos, y que en este momento es objeto [de nuevo] de una solicitud de Medida Humanitaria, es el Comisario Iván Simonovis¹⁵, quien fuera el responsable de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Alcaldía Mayor durante los sucesos del 11 de abril de 2002, fue condenado a 30 años de prisión por su responsabilidad en las muertes ocurridas, conjuntamente con los Comisarios de la Policía Metropolitana Freddy Vivas y Lázaro Forero, ambos ya beneficiados con Medidas Especiales. Otro caso ampliamente reseñado ha sido el de la Juez María Afuni¹⁶ quien fue encarcelada, por orden Presidencial (dada en una alocución televisada) por haber otorgado una medida de libertad condicional a un acusado por delitos relacionados con manejo cambiario; su caso levantó voces condenando la acción del Estado, siendo una de ella la del intelectual Noam Chomsky¹⁷, admirador del Presidente Chávez. Ha habido casos de periodistas encarcelados, como Gustavo Azócar, políticos como Oswaldo Alvarez Paz, así como también casos de intimidación, con amenazas de procedimientos judiciales a dirigentes políticos, el más reciente efectuado a Henrique Capriles (Candidato Presidencial en las Elecciones de 2012 y 2013) por haber introducido un Recurso ante el Tribunal Supremo de Justicia en reclamo por presunto fraude electoral en los comicios de abril de 2013, que el máximo tribunal declaró inadmisibles, multando además al dirigente político y Gobernador del estado Miranda, por haber atentado contra la estabilidad institucional¹⁸ y además solicita a la

¹⁴ http://www.cartercenter.org/resources/pdfs/news/peace_publications/election_reports/venezuela-pre-election-rpt-2013-spanish.pdf

¹⁵ <http://ivansimonovispresopolitico.blogspot.com/>

¹⁶ <http://www.eluniversal.com/nacional-y-politica/130614/cronologia-del-caso-de-la-juez-maria-lourdes-afuni>

¹⁷ http://www.nytimes.com/2011/07/03/world/americas/03venezuela.html?_r=0

¹⁸ <http://www.eluniversal.com.mx/internacional/83698.html>

Fiscalía General de la República que investigue si el Gobernador cometió vilipendio contra el tribunal. El actual Gobernador de Miranda tiene experiencia pues estuvo preso durante cuatro meses, por los sucesos acaecidos en abril de 2002 en la Embajada de Cuba.

c) En tercer lugar tenemos la Democracia Iliberal que Zakaria la define como:

Naturalmente, hay un espectro de democracia illiberal, desde modestos delinquentes como Argentina a cerca de tiranías como Kazajstán y Bielorrusia, con países como Rumania y Bangladesh en el medio. A lo largo de gran parte del espectro, las elecciones son raramente libres y justas como en el oeste hoy, pero que reflejan la realidad de la participación popular en la política y el apoyo para los elegidos (1997: 2)¹⁹.

Una de las razones en la tesis planteada por Zakaria es que la democracia como ejercicio florece en detrimento del espíritu liberal que se encontraba presente en la democracia representativa, a causa de una práctica cada vez más frecuente de erosión de las bases constitucionales por un lado (dado el respaldo electoral como argumento) que llega a traducirse efectivamente, en un comportamiento nocivo hacia las libertades individuales. Hay según Zakaria un desgaste progresivo de las capacidades constitucionales liberales, que la practica de una democracia electoral ayuda a matizar. Se trata del ya conocido debate entre la naturaleza equitativa de la democracia y la libertad individual que defiende el liberalismo político, la democracia reclama la acumulación y uso del poder mientras que el liberalismo aboga por su limitación (1997:6).

En Venezuela, bajo el mandato de Hugo Chávez se ha ejercido la democracia en el ámbito electoral de manera sostenida, sin embargo en la medida en que se ha intentado refrendar por la vía electoral, la supresión de la Separación de Poderes, la profundización del personalismo político y el debilitamiento del Estado de Derecho, en esa medida el componente de constitucionalismo liberal entra en una zona difusa. Zakaria afirma que el constitucionalismo liberal ha conducido a la democracia, pero que la democracia no ha llevado al constitucionalismo liberal (1997: 4).

La tendencia para un gobierno democrático de creer que tiene soberanía absoluta (es decir, poder) puede resultar en la centralización de la autoridad, a

¹⁹ Naturally there is a spectrum of illiberal democracy, ranging from modest offenders like Argentina to near-tyrannies like Kazakstan and Belarus, with countries like Romania and Bangladesh in between. Along much of the spectrum, elections are rarely as free and fair as in the West today, but they do reflect the reality of popular participation in politics and support for those elected (1997).

menudo por medios extraconstitucionales y con resultados desalentadores. En la última década, los gobiernos electos que dicen representar a la gente constantemente han invadido los poderes y los derechos de otros elementos en la sociedad, una usurpación que es horizontal (de otras ramas del gobierno nacional) y vertical (de las autoridades regionales y locales, así como las empresas privadas y otros grupos no gubernamentales) (1997: 6)²⁰.

Bajo el argumento de representar al Pueblo, en Venezuela se ha vivido un proceso de transformación institucional, a partir de la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente (1999) que produjo una nueva Constitución, que luego mediante una Enmienda Constitucional (2009) introdujo mayores cambios que terminarían alterando las condiciones para el ejercicio del poder en Venezuela. Se ha profundizado la usurpación tanto horizontal como vertical del poder, con el control que ejerce el Ejecutivo Nacional sobre el resto de los Poderes Públicos (Human Rights Watch, 2011; 2008), así como un progresivo debilitamiento de la participación, paradójicamente a través de algunos espacios como los consejos comunales y en el marco de la promoción del Estado Comunal.

En opinión de Mascareño (2007: 11-22) el fenómeno que vive el Estado venezolano es propio de una re-centralización, expresada en tres factores; en primer lugar, el contenido de la Constitución: la restricción de la autonomía de estados y municipios sometida a una ley nacional; la eliminación del Senado, con un legislativo unicameral; la regulación de los parlamentos regionales con una ley nacional; el sometimiento de la autonomía municipal; la eliminación de competencias exclusivas de las entidades federales; la sujeción las materias concurrentes a leyes de carácter nacional; la transgresión del Situado Constitucional, principal fuente de ingresos territoriales. En segundo lugar: la hostilidad hacia la descentralización, con una estrategia de control, en donde los recursos y las decisiones estaban centralizadas, amén de las iniciativas paralelas a las estructuras descentralizadas (salud, desarrollo social), que esquivaban las competencias descentralizadas: Plan Bolívar 2000 y Fondo Único Social. Y en tercer lugar la promulgación de diversas estructuras político-administrativas como el Consejo Federal de Gobierno; instrumentos fiscales establecidos en la Constitución que no han sido aprobados, como la Ley de Hacienda o que habiendo sido sancionados, han tenido poca efectividad, como el Fondo de Compensación Inter-territorial. c) No existe avance

²⁰ The tendency for a democratic government to believe it has absolute sovereignty (that is, power) can result in the centralization of authority, often by extraconstitutional means and with grim results. Over the last decade, elected governments claiming to represent the people have steadily encroached on the powers and rights of other elements in society, a usurpation that is both horizontal (from other branches of the national government) and vertical (from regional and local authorities as well as private businesses and other nongovernmental groups).

alguno en materia de competencias. d) Es un hecho el represamiento de los recursos de los estados y municipios a nivel central. e) La participación de los ingresos de estados y municipios en el presupuesto nacional había logrado ascender hasta el 29 % en el año 1998. Pero ante las condiciones adversas que en materia financiera atraviesan estas entidades, ese ingreso disminuyó hasta el 21% en el 2004, 19% en el 2005 y 17% en el 2006. f) Se ha instaurado un régimen de participación centralizada, con sujeción de los recursos del poder central y sin intermediación con las disminuidas autonomías de estados y municipios.

Al final Zakaria considera necesario retomar el espíritu del constitucionalismo, para evitar los excesos que la democracia puede encerrar, fortaleciendo la separación de poderes, como sistema de frenos y contrapesos que limiten el poder y que además promueva una participación mucho más efectiva de sus ciudadanos. La democracia venezolana ha sufrido retrocesos en la medida en que el Ejecutivo Nacional ha aumentado su capacidad decisoria, se ha manejado fuera de controles y ha condicionado la participación. El Presidente de la República es una figura con amplísimas atribuciones que se han profundizado, esquivando cualquier sistema de control que son manejados por los poderes públicos sobre los cuales tiene dominio (ante la ausencia de separación), promoviendo una relación directa entre la Sociedad y el Gobierno, que no solamente ha desplazado el espíritu descentralizador de los años 90 sino que ha condicionado el ejercicio de participación de una forma clientelar.

Conclusiones

El chavismo se reconoce como el ejercicio de poder que en Venezuela comprende una primera etapa de 14 años (actualmente se discute si este nuevo período se corresponde con el postchavismo a partir de abril de 2013). En ella se ha caracterizado una forma de ejercicio del poder en la que por una parte se encuentran rasgos característicos de la democracia delegativa de O'Donnell, para después evolucionar hacia formas claramente catalogadas como autoritarismo competitivo de Levitsky y Way, en el que además se pueden encontrar aspectos descritos por la democracia iliberal de Zakaria.

La clasificación de la democracia venezolana, dentro de la tipología de los sistemas híbridos, se corresponde por una parte con el deterioro institucional, con la fragilidad del modelo de democracia electoral, devenido en una suerte de democracia plebiscitaria que ha encontrado legitimación en incesantes eventos electorales, rodeados de desconfianza, abuso y atropellos pero que se exhiben como bandera a la hora de justificar la conculcación de las muy reducidas libertades con que la ciudadanía cuenta.

La recomendación de Zakaria de fortalecer la democracia acentuando el constitucionalismo liberal, requeriría además acompañarla de un profundo respeto por la Constitución, las Instituciones que ésta crea y las Normas que las acompañan, Nada de lo cual está ausente en el Estado venezolano, pero que ciertamente no ha sido objeto del debido respeto por parte de aquellos que ejercen el poder.

Bibliografía

Arenas, Nelly y Gómez C., Luis (2006) *Populismo autoritario: Venezuela 1999-2005*. Caracas: CENDES-CDCH-UCV.

Brewer C., Allan (1988) *Problemas del Estado de Partidos*. Caracas: Editorial Jurídica Venezolana.

_____ (2011) *La Inconstitucional Creación de un “Estado Comunal del Poder Popular” en Venezuela y la Desconstitucionalización del Estado de Derecho*. Texto de la conferencia dictada en el Coloquio Iberoamericano de Derecho Constitucional, Max-Planck Institute für ausländisches öffentliches recht und Völkerrecht, Heidelberg, 14 de septiembre de 2011.

Centro Carter (2005) *El Centro Carter y el Proceso de Construcción de Paz en Venezuela*. Junio 2002-Febrero 2005.

Collier, David and Levitsky, Steven, *Democracy with Adjectives: Conceptual Innovation in Comparative Research* (April 1, 1997). World Politics, Vol. 49, pp. 430-451, April 1997. Available at SSRN: <http://ssrn.com/abstract=1540876>.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial, N° 5.433 extraordinario del 24 de marzo de 2000.

Dahl, R. (1988) *Un prefacio a la Teoría Democrática*. Caracas: Ediciones de la Biblioteca de la UCV.

D'Elía, Yolanda. Coordinadora. (2006) *Las Misiones Sociales en Venezuela: una aproximación a su comprensión y análisis*. Caracas: ILDIS.

D'Elía, Yolanda y Cabezas, Luis (2008) *Las Misiones Sociales en Venezuela*. Caracas: ILDIS.

Diamond, Larry *Thinking about hybrid regimes*. En: Journal of Democracy Volume 13, Number 2, April 2002 pp. 21-35. Washington D.C.: Johns Hopkins University Press.

González, Lucas (2012) Unpacking Delegative Democracy: Digging into the Empirical Content of a Rich Theoretical Concept. En Daniel Brinks, Marcelo Leiras, and Scott Mainwaring (eds.), *Guillermo O'Donnell and the Study of Democracy*. Notre Dame University.

Hinterlaces (2005) *8º Monitor Socio-Político*. Septiembre 2005.

Humans Rights Watch (2011) *Resumen de País: Venezuela*. New York: Human Rights Watch.

_____ (2008) *Una década de Chávez. Intolerancia política y oportunidades perdidas para el progreso de los derechos humanos en Venezuela*. New York: Human Rights Watch.

Kornblith, Miriam *Latin America's Authoritarian Drift. Chavismo after Chávez?* En: Journal of Democracy. July 2013, Volume 24, Number 3. Washington D.C.: Johns Hopkins University Press.

Levitsky, Steven y Way, Lucan A. *Elecciones sin democracia. El surgimiento del autoritarismo competitivo*. En: Estudios Políticos N° 24 (159-176). Enero-Junio 2004. Medellín.

Machado Allison, Carlos (2002) *La ley de Tierras y la crisis de abril*. En Antonio Francés y Carlos Machado Allison (Editores) **Venezuela: la crisis de abril**. (81-87) Caracas: Ediciones IESA.

Mascareño, Carlos (2007) El federalismo venezolano re-centralizado, en: *Provincia*, N° 17, enero-junio, pp.11-22.

Guillermo O'Donnell (2011) *Nuevas reflexiones acerca de la democracia delegativa (DD)*. En: Osvaldo Iazzetta y Hugo Quiroga (Compiladores). **Democracia Delegativa**. (19-32). Buenos Aires: Prometeo Libros.

O'Donnell, Guillermo. *Democracia Delegativa*. En: Journal of Democracy en Español. 2009. pp. 8. Washington D.C.: Johns Hopkins University. Press.

Quirós Corradi, Alberto (2002) *Breve historia petrolera*. En Antonio Francés y Carlos Machado Allison (Editores) **Venezuela: la crisis de abril**. (101-109) Caracas: Ediciones IESA.

Philippe C. Schmitter and Terry Lynn Karl, “*What Democracy Is . . . and Is Not*” *Journal of Democracy* 2 (Summer 1991): 75–88. Washington D.C.: Johns Hopkins University Press.

Szmolka Vida, Inmaculada *Los Regímenes Políticos Híbridos: Democracias Y autoritarismos con adjetivos. Su conceptualización, categorización y operacionalización dentro de la tipología de regímenes políticos*. En: *Revista de Estudios Políticos* número 147, Enero-Marzo 2010. Madrid.

Transparencia Venezuela (2012) *Uso de bienes públicos para campañas electorales*. [Documento en línea] consultado el 03 de agosto de 2013, en: <http://transparencia.org.ve/uso-de-bienes-publicos-para-campanas-electorales/>

Zakaria, Farid (1997, November 1). *The Rise of Illiberal Democracy*. *Foreign Affairs*. [Documento en línea] (pp. 22-43). Consultado 28 de Mayo 2012, en: <http://www.foreignaffairs.com/articles/53577/fareed-zakaria/the-rise-of-illiberal-democracy>.